



# **BANDO DE ALCALDÍA**

## **ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE CABUÉRNIGA**

### **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSA FERNÁNDEZ IGLESIAS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA, HAGO SABER:**

Que está previsto que en el mes de octubre de 2024 quede vacante el cargo de Juez/a de Paz titular de este municipio.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**Por ello, se abre un plazo de UN MES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. El plazo finaliza el día 27 DE JUNIO DE 2024.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales.**

**En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.**

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://cabuerniga.sedelectronica.es>)

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se publica para general conocimiento.

**LA ALCALDESA**  
**M<sup>a</sup> Rosa Fernández Iglesias**

